RESOLUCION No 201 /2013.

Villarrica, 16 de agosto de 2013.

VISTO: El Acta Nº 72 de fecha 16 de agosto de 2013, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 340-ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, ID Nº 259463,** para uso de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2013.

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 324.076, en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1. **DICOPAR S.R.L.**
2. **DISTRIBUIDORA O&A S.R.L.**
3. **GUSTAVO ADOLFO LEIVA**
4. **DALMI S.R.L.**
5. **ALTERNATIVE S.A.**
6. **GL VENTAS Y SERVICIOS**
7. **GOLDEN TRADE S.R.L.**
8. **CASA CHACO REPRESENTACIONES S.A.**
9. **HARDY SAECA**
10. **MARINA DEL SOL S.R.L.**
11. **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**
12. **EMPORIO S.A.**
13. **INCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL**
14. **G y C IMPORT EXPORT**
15. **DISTRIBUIDORA SUMMER**

La apertura se realizó el día lunes 22 julio de 2.013, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
GL VENTAS	1861152-4	28.791.500
GOLDEN TRADE	80002894-5	35.157.800
EVEREST COMERCIAL	1379066-8	29.120.000

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por todas las empresas, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá.

Lic. Dalia [illegible]
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal de Apelación

Abog. Juan C. Bordón Barrios
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Analizando las ofertas recibidas de las empresas se llegó a la siguiente conclusión:

En el **ÍTEM N° 26 PALO DE REPASAR CON ESCURRIDOR DE GOMA** se presentaron solamente 2 (dos) ofertas las cuales reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas, y amparados en el Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo, que corresponde a la empresa **GL VENTAS.**

En todos los demás ítems se presentaron 3 (tres) ofertas las cuales reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo.

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1270/2013 que se adjunta en el presente informe.-

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer:

ADJUDICAR, el llamado a Contratación del primer llamado del rubro 340: **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", PAC Nº 259.463,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

Lic. Dalys N. Fariña
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal de Apelación

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abog. Juan C. Bordón Barton
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

28	BOLSA DE BASURA DE 150 LITROS REFORZADA	100	4.625	462.500				
			15.072.500		5.518.750		5.900.000	
TOTAL ADJUDICADO							**26.491.250**	

ART 3°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, la SUSCRIPCION DEL CONTRATO RESPECTIVO, con los representantes legales de las firmas: **GL VENTAS, GOLDEN TRADE S.R.L. Y EVEREST COMERCIAL** respectivamente, para ejecución del ejercicio fiscal 2013.

ART 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.
Ante mí:

Lic. Dolly R. Farias
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal de Apelación

Abog. Juan C. Bordón Barton
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Talavera Farifa
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá